



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 969/2021-2022



Señor:
Marvin Arsenio Molina Casanova
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Soledad Flores Velásquez, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe por qué a la fecha no se ha cumplido con el Cronograma de Proceso de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, Convocatorias Públicas Nro. 09,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18/2022. Adjunte documentación de respaldo. ----- 2. Informe por qué a la fecha no se han remitido las listas a los tribunales departamentales. Adjunte documentación de respaldo”

Con este motivo, reiteramos a su autoridad, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

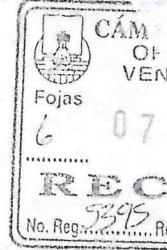
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -

17 NOV 2022 12:00

Sucre, 05 de octubre de 2022
CITE: OF. PRES - CM - N° 13052022



90000000

REF.: RESPUESTA A PIE N°969/2021-2022

Señor Presidente:

Mediante la presente tengo a bien dar acuse de respuesta al acto de fiscalización PIE N° 969/2021-2022; con fecha de recepción 16 de septiembre de 2022; en el Consejo de la Magistratura, mediante el cual se remite **Petición de Informe Escrito**, a solicitud de la Senadora **Soledad Flores Velásquez**, por lo que tengo a bien informar:

Pregunta 1.- "Informe por qué a la fecha no se ha cumplido con el Cronograma de Proceso de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, Convocatorias Públicas N° 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 / 2022. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta.- El Informe CM-JNDAP-N°202/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, elaborado bajo la dirección del Lic. Roberto Zurita Medrano Jefe Nacional de Dotación y Administración de Personal, refiere de la revisión de la documentación en la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, se ha verificado que, dentro del Proceso Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, Convocatorias Públicas Nro. 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 / 2022, el cronograma establecido para el efecto, se ha cumplido con todas las etapas de la presente convocatoria objeto de fiscalización. Se adjunta documentación para fines consiguientes.

Pregunta 2.- "Informe por que a la fecha no se han remitido las listas a los tribunales departamentales. Adjunte documentación de respaldo".

Respuesta.- La Unidad de Dotación dentro del referido proceso de preselección, concluyo su labor con la presentación del Informe Final CM-JMDAP-N° 129/2022, con las listas finales de postulantes habilitados para el personal de Oficinas Gestoras de Procesos, Nacional y de los Tribunales Departamentales de Justicia, a través de los siguientes acuerdos: N° 163/2022, 164/2022, 165/2022, 166/2022, 167/2022, 168/2022, 169/2022, 170/2022, 171/2022 y 172/2022, todos de Fecha 21 de julio de 2022. Se adjunta documentación para fines consiguientes.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

MSc.
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 30 de septiembre de 2022

CITE: CM-DNRRHH-N° 1226/2022

0000005

Señor
MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Distinguido Presidente:

En atención al proveído en hoja de ruta CM-CENTRAL-3179/2022, sobre la Petición de Informe Escrito mediante P.I.E. N° 969/2021-2022, de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al respecto se remite INFORME CM-JNDAP-N° 202/2022 emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal en respuesta a los puntos **1** y **2** del cuestionario, a su conocimiento y fines que corresponda.

Asimismo, complementando al punto **2** :

Se adjunta las notas remitidas a los Encargados Distritales mediante las cuales se enviaron los Acuerdos respectivos y notas de constancia de los Distritos de remisión a los Tribunales Departamentales de Justicia.

se adjunta documentación de respaldo en fojas útiles 44 (cuarenta y cuatro) y en formato digital (1 CD).

Con este particular motivo, reciba su autoridad las consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,


Lte. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

Copia archivo
Adj. Lo Indicado
HR-CM-CENTRAL-3173/2022
RDM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



000000

INFORME

CM – JNDAP – N° 202/2022

A: Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Vía: Lic. Roberto J. Zurita Medrano
JEFE NACIONAL DE DOTACIÓN Y ADMINISTRACION
DE PERSONAL - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

De: Orlando Pedro Mollo Velázquez
 Abg. Ivone Flores Rejas
PROFESIONALES - DOTACIÓN DE PERSONAL
 Lic. Amalia Aguilar López
RESPONSABLE DE ARCHIVOS

Ref.: **INFORME:** HOJA DE RUTA CM-CENTRAL-3179/2022

Fecha: Sucre, 22 de septiembre de 2022

De nuestra consideración:

En cumplimiento a la instrucción contenida en la Hoja de Ruta **CM-CENTRAL-3179/2022**, de fecha 20 de septiembre de 2022, sobre Petición de Informe escrito a solicitud del Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, tenemos a bien informar.

I.- ANTECEDENTES. -

Por oficio PIE N°969/2021-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, a solicitud del Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, requiere informe escrito, sobre los siguientes puntos:

1. Informe por qué a la fecha no se ha cumplido con el Cronograma de Proceso de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, Convocatorias Públicas Nro. 09,10,11,12,13,14,15,16,17 y18/2022. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta. - De la revisión la documentación en la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, se ha verificado que dentro del Proceso Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos, Convocatorias Públicas Nro. 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17 y18/2022, el cronograma establecido para el efecto, se ha cumplido en su totalidad, habiéndose presentado a Sala Plena el Informe Final, para su respectiva designación. (Se adjunta cronograma)

2. Informe por qué a la fecha no se han remitido las listas a los tribunales departamentales. Adjunte documentación de respaldo”

Respuesta. -La Unidad de Dotación dentro del referido proceso de preselección, ha concluido su labor con la presentación del Informe Final CM-JMDAP-

Nº129/2022, con las listas finales de los postulantes habilitados para el personal de las oficinas gestoras de Procesos, Nacional y de los tribunales departamentales de Justicia, a través de los siguientes /2022, Acuerdos: Nº 163/2022, 164/2022, 165/2022/ 166/2022, 167/2022, 168/2022,169/2022,170/2022, 171/2022 y172/2022, todos de fecha 21 de julio de 2022.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.



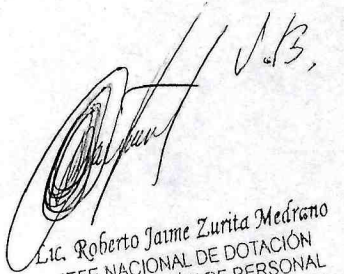
Ivone E. Flores Rojas
PROFESIONAL DOTACION DE PERSONAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Orlando P. Mollo Velazquez
PROFESIONAL DOTACION DE PERSONAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Anbaliza Aguilar Lopez
TECNICO CONTROL DE PERSONAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Lic. Roberto Jaime Zurita Medrano
JEFE NACIONAL DE DOTACION
ADMINISTRACION DE PERSONAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA